

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA celebrada el viernes, 16 de noviembre de 2018

El presente documento no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, sólo pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno. Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del viernes 16 de noviembre de 2018, que tiene lugar en la Sala de Juntas del edificio Convalecencia, bajo la presidencia del Sr. Rector.

Se inicia la sesión siendo las 9.30 horas, en el lugar indicado.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2018.

Se aprueba.

2. Informe del Sr. Rector.

El Sr. Rector informa:

1. Fallecidos en la comunidad universitaria.
2. Informa sobre el viaje a China: universidades visitadas y proyectos con cada una de ellas.
3. Informa sobre el viaje a Canadá, dentro de una misión programada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la que la Universidad de Murcia ha formado parte.

Sobre ambos viajes la Vicerrectora de Internacionalización presentará un informe final a los Centros.

El Sr. Rector felicita a las Facultades de Veterinaria y Biología por su acreditación institucional

Una vez terminado el informe interviene el Decano de la Facultad de Economía y Empresa expresando su felicitación por las gestiones realizadas con Shanghai Jiao Tong University y señalando que gracias a los contactos se ha podido gestionar una reunión en Madrid que ha desembocado en la redacción de un convenio de movilidad de estudiantes y profesores.

3. Informe de los acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2018.

Se informa de los siguientes acuerdos que se adoptaron:

- Acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de junio de 2018.
- Propuesta de precios públicos del Centro de Medicina del Deporte, tramitada a través del Vicerrectorado de Coordinación y Servicios Asistenciales.
- Actividades formativas Másteres de la Escuela de Práctica Jurídica, tramitadas a través del Vicerrectorado de Estudios.
- Permisos de Personal Docente tramitados a través del Vicerrectorado de Profesorado.
- Gastos plurianuales tramitados a través de Gerencia:
 - Para la segunda prórroga del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y la asistencia técnica en la UMU
 - para ampliación de anualidad de 2018 del contrato de mudanzas, transportes y asistencia técnica en la UMU.
- Convocatoria de Presupuestos Participativos 2018, tramitada a través del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

4. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento del Centro de Certificación Profesional en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CERTIC).

Interviene el Sr. Representante del Grupo D preguntando sobre la figura del Secretario en tanto que se elige sólo entre el personal del ÁTICA, cuando el CERTIC se constituye a medio caballo entre ÁTICA y la Facultad de Informática.

El Sr. Delegado del Rector para la Universidad Digital responde que se ha optado por esa solución atendiendo a un reparto de la carga de trabajo y dándole una cierta continuidad a la Secretaría, ya que el secretario se mantiene y los cargos del decanato van cambiando.

Se aprueba.

5. Aprobación, si procede, de la actualización del documento de Política de Seguridad de la Información.

Interviene el Sr. Representante del Grupo D que advierte de un error en el documento, aludiendo a una normativa derogada. El Sr. Delegado del Rector para la Universidad Digital le agradece la advertencia que se procederá a subsanar.

Añade el Sr. Representante del Grupo D que la Comisión de Seguridad, contemplada en el documento, podrá apreciar incumplimiento, por lo que pregunta en qué medida debe informarse también a la Inspección de Servicios. El Sr. Delegado del Rector para la Universidad Digital contesta que la Comisión no resta funciones claramente determinadas a otras unidades, sino que aclarará y analizará los incidentes y, en aquellos que haya habido incumplimiento, se trasladará a la instancias oportunas.

El Sr. Rector agradece el rápido y valioso trabajo porque, entiende, era necesario tener este documento debidamente actualizado.

Se aprueba la actualización.

6. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios tramitados a través del Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad:

LA SRA. VICERRECTORA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y SOCIEDAD informa de los siguientes convenios y acuerdos que se aprueban:

6.1. Informe de Convenios de Cooperación Educativa formalizados con empresas/instituciones durante el cuarto trimestre del curso 2017/18 para la realización de prácticas de estudiantes universitarios.

Se informa.

6.2. Acuerdos de Colaboración.

Se aprueban.

PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

- Protocolo General de Actuación entre la Universidad de Murcia e International Business Machines, S.L. en materia científica y tecnológica.
- Protocolo General de Actuación entre la Universidad de Murcia y Cruz Roja Española.
- Memorándum de Entendimiento en intercambio académico y cooperación entre la Universidad de Murcia, España (Facultad de Veterinaria) y la Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad de Chulalongkorn, Tailandia.
- Protocolo General de Actuación entre la Universidad de Murcia y la empresa PRIMAFRIO, S.L. en el ámbito del transporte y la logística.

CONVENIOS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación Murcia se Remanga.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Aledo.

CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS PROPIOS

- Convenio de colaboración entre la Sociedad Canina de Murcia de San Antón y la Universidad de Murcia, para la realización del Curso “Comisario de Ring”.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y PIXELODEON, S.L. para el desarrollo de estudios propios.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Mariano Ruiz-Funes y la Universidad de Murcia, para la realización del IV Congreso Internacional Perspectivas del Constitucionalismo Contemporáneo.
- Convenio entre la Universidad de Murcia y la Universidad de Campania Luigi Vanvitelli, para la celebración del IV Congreso Internacional Perspectivas del Constitucionalismo Contemporáneo.
- Convenio entre la Universidad de Murcia y la Universidad de Bolonia, para la celebración del IV Congreso Internacional Perspectivas del Constitucionalismo Contemporáneo.
- Convenio entre la Universidad de Murcia y la Universidad de Granada, para la celebración del IV Congreso Internacional Perspectivas del Constitucionalismo Contemporáneo.

CONVENIOS PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS:

- Convenio de colaboración entre la Fundación ASISA y la Universidad de Murcia, para la creación de la “Cátedra de Comunicación Sanitaria”.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, la Universidad de Murcia y la Escuela de Turismo, S.L., para la creación de la “Cátedra de Turismo”.

CONVENIOS CON DISTINTA FINALIDAD:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la empresa NIMGENTICS, GENÓMICA Y MEDICINA, S.L. para la dirección de trabajos fin de máster en el título oficial de Máster Universitario en Nuevas Tecnologías en Informática.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la empresa NIMGENTICS, GENÓMICA Y MEDICINA, S.L. para la dirección de trabajos fin de máster en el título oficial de Máster Universitario en Bioinformática.
- Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general que suscriben BANKIA, S.A. y la Universidad de Murcia.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y Banco Santander S.A.
- Convenio de colaboración entre la Organización Murciana de Mujeres Empresarias, Profesionales y Directivas y la Universidad de Murcia, para la realización de actividades relacionadas con el emprendimiento.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del “Máster Universitario en Investigación Musical”.
- Convenio para la participación de la Universidad de Murcia en la Plataforma de Emprendimiento “SANTANDER X”.
- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de Grado que se imparten en la Universidad y los títulos de educación superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México) para llevar a cabo conjuntamente la organización y desarrollo de las enseñanzas oficiales del Programa de Doctorado “Bioderecho: Bioética, Salud y Derechos Humanos” conducentes a la obtención del título de Doctor.

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Manchester Metropolitan University (Reino Unido) en el desarrollo de un programa internacional para la obtención de un doble título de grado –Grado en Administración de Empresas de la Umu y BA (HONS) International Business de la MMU-.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, para la convocatoria del Concurso “Pinta Esperanza” para el diseño de la pintura de las habitaciones de Braquiterapia del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia.

Se da conocimiento:

- De la FIRMA del convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Murcia España, con CIF. 3018001B, y la Universidad Mariana, Colombia, con NIT 800.092.198-5.
- De la RENOVACIÓN del Convenio Regulator de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la Sede de Molina de Segura.
- De la RENOVACIÓN del Convenio entre la Universidad de Murcia y la Fundación Cante de las Minas, Regulator de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la Sede de La Unión.
- De la RENOVACIÓN del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Fundación de la Universidad de Cantabria para el estudio y la investigación del sector financiero UCEIF para el fomento del emprendimiento.
- De la RENOVACIÓN del convenio de colaboración entre la Fundación Privada Banco Sabadell y la Universidad de Murcia, para el fomento del desarrollo competencial para el acceso al empleo de los universitarios.
- De la RENOVACIÓN del convenio para el desarrollo de prácticas de alumnos de formación profesional del Centro Superior de Formación Europa-Sur, S.A. (CESUR) en la Universidad de Murcia.
- De la RENOVACIÓN del convenio para el desarrollo de prácticas de alumnos de formación profesional del “INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL SANITARIA CLAUDIO GALENO” en la Universidad de Murcia.
- De la RENOVACIÓN del convenio entre la Universidad de Murcia y Juan Martínez Celdrán (Centro Veterinario EXPOMUNDO), para la impartición de la XVI Edición del Curso de Cría, Mantenimiento y Patología de Animales Exóticos.
- De la PRÓRROGA del convenio entre la Universidad de Murcia, la Asociación AMIGA de Murcia y el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Región de Murcia, para la colaboración en la formación e investigación sobre cuidados orales en pacientes con cáncer.
- De la FIRMA de la Addenda al convenio entre la Universidad de Murcia y la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia, para la adscripción de la Escuela de Negocios, Dirección y Administración de Empresas de la misma a la Universidad de Murcia.

El Sr. Director de la EIDUM interviene preguntando sobre la evolución de su propuesta planteada en el pasado Consejo de Gobierno, relativa a la inclusión de una cláusula dirigida a que los convenios recojan la firma del código ético de la Universidad de Murcia. Lo considera importante puesto que pueden surgir cuestiones problemáticas con empresas y, de igual modo, por las condiciones laborales en esas empresas de nuestros alumnos.

La Sra. Vicerrectora de Empleo, Emprendimiento y Sociedad indica que los convenios llevados a esta sesión responden a una gestión de hace meses donde no se había gestionado desde su origen la inclusión de la referida cláusula.

Además, el Sr. Rector apunta el papel fundamental de los tutores profesores en la supervisión de esos convenios, con independencia de la inclusión de la mencionada cláusula; de modo que si algún tutor detecta algún problema, por el incumplimiento del Real Decreto que regula las prácticas en empresas, del Estatuto de los Trabajadores o de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, debe paralizarse la práctica,

hablar con la empresa y, en su caso, proceder a su comunicación a la Inspección de Trabajo. Ambos caminos, el de la inclusión de la cláusula de código ético y el de la supervisión no se interfieren.

7. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

EL SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA presenta los siguientes puntos que se aprueban:

7.1. Modificación del Reglamento de EBTs/EICNTs de la Universidad de Murcia.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia agradece el esfuerzo de los servicios y del Consejo Social para que los plazos se vean reducidos a dos o tres meses.

El Director Académico de la ENAE Business School indica que, desde el punto de vista financiero, el 3% sobre la cifra de negocio capitalizado durante un número de años es bastante más que sólo sobre lo que se genera.

El Sr. Rector agradece la opinión del Director Académico de la ENAE Business School que permite tomar una decisión informada. La razón de esta modificación se dirige a la agilización y propuesta de medidas en tanto que nuestra universidad no es capaz de general iniciativas de Empresas de Base Tecnológica.

El Sr. Decano de Óptica y Optometría comenta, sobre la participación de la Universidad de Murcia en las EBT, que la Universidad pone conocimiento y a medida que se amplía capital la Universidad de Murcia no se diluye esa participación.

Se aprueba.

7.2. Convocatoria de Premios a la Transferencia de Conocimiento en la Universidad de Murcia.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia agradece al Consejo Social de la Universidad de Murcia la financiación.

Se aprueba.

7.3. Convenio de colaboración empresarial entre la Sede Provincial de Murcia de la AECC, la Fundación Científica y la Universidad de Murcia en materia de Ayudas Predoctorales en Oncología.

Se aprueba.

8. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Profesorado:

EL SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO presenta los siguientes asuntos:

Informa además de la solicitud como emérito de un profesor de la Facultad de Medicina quien, una vez subsanada la documentación, pasa a incorporarse al cuadro de profesorado eméritos.

8.1. Plazas para sustituciones y bajas de profesorado para el curso 2018/2019.

El Sr. Vicerrector de Profesorado indica que en la documentación hay un error con la plaza de Fisiología, en la que debe indicar “*hasta 30/09/2019*”, en vez de “*30/09/2018*”.

Se aprueba.

8.2. Modificación de la Oferta de Empleo Público para 2018.

La Sra. Representante del Comité de Empresa del PDI indica que la última lista de acreditados es de 19 de febrero del 2018 y no se tiene información si se respeta el orden de antigüedad. El Sr. Vicerrector indica que se está elaborando una lista para ponerla en la web de la Universidad con las tres tandas que se convocarán y advierte que el orden de convocatoria puede verse alterado en función de los requerimientos de los departamentos.

La Sra. Representante del Grupo A pregunta por la formación de comisiones evaluadoras de la segunda tanda. El Sr. Vicerrector le indica que los tribunales están en proceso de elaboración e irán al Consejo de Gobierno de diciembre siempre que los departamentos envíen los documentos a tiempo.

La Sra. Representante del Grupo B solicita que se invite al Comité de Empresa del PDI a la Comisión académica. El Sr. Rector indica que no hay problema para atender dicho ruego.

Se aprueba.

8.3. Aclaración de las medidas transitorias que afectan al personal docente que adquiere la condición de funcionario de carrera de los Cuerpos Docentes.

Se informa.

8.4. Solicitud de cambio de dedicación.

Se aprueba.

8.5. Recurso sobre el Plan de Ordenación Docente del Departamento de Física.

Antes de adoptar una decisión el Consejo del Gobierno considera oportuno escuchar a un profesor de este Departamento. Comparece.

El Vicerrector de Profesorado indica que la Comisión Académica se manifestó en contra de la estimación del recurso interpuesto por el profesor del Departamento de Física y, al margen de la procedimentalización o judicialización del caso, se conminó al Departamento para que hiciera un reglamento sobre la distribución de POD.

Interviene el Sr. Representante de Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación, señalando que la elaboración del POD se ha adoptado siempre por consenso, si bien, no por unanimidad.

El Sr. Decano de Química interviene para manifestar que le entristece un tema que se remonta a años atrás. Se trata de un departamento con varias áreas en donde hay criterios para la selección de POD (categoría y antigüedad), excepto en el área de Óptica. Señala que el resultado de la metodología que emplea esta área es sensiblemente mejorable, si bien desde el Decanato se aceptan los POD de los departamentos. Es necesario encontrar una fórmula que sea capaz de recoger las necesidades que tienen los profesores y estudiantes sobre la base de conseguir la mayor eficiencia. Por tanto, debe cambiarse porque el resultado no es el más deseable para esta Universidad.

El Sr. Defensor del Universitario indica que es un tema polémico, el consenso no puede basarse en votos. Señala que el criterio de categoría y antigüedad debe tenerse en cuenta y que sería deseable abrir un proceso de negociación interna entre las tres partes.

Interviene el Sr. Decano de la Facultad de Óptica y Optometría diciendo no estar de acuerdo con la intervención del Sr. Decano de Química.

El Sr. Representante del Grupo A señala la necesidad de rechazar el recurso y no considera necesario un criterio de POD impuesto desde el Consejo de Gobierno.

El Sr. Representante del Grupo A indica que durante los últimos cuatro años, en relación con la gestión de PODs de los departamentos, se han manifestado seis problemas puntuales, por lo que, con estos datos, no parece apropiado establecer una normativa general desde el Consejo de Gobierno. Sobre la docencia, es el Consejo de Departamento quien debe gestionar las desavenencias. El departamento elige el criterio y no las áreas. Considera que la soberanía en la gestión del POD es del Departamento.

El Sr. Decano de la Facultad de Educación apoya la desestimación del recurso.

EL Consejo de Gobierno acuerda desestimar el recurso e insta al Sr. Vicerrector para que, con la ayuda del Sr. Defensor del Universitario, intente resolver la situación de conflicto existente desde hace ya varios años en el área de Óptica.

8.6. Segunda Resolución de la convocatoria de transformación de plazas de profesores a tiempo completo para el curso 2018/2019.

Se aprueba.

8.7. Transformación de plaza de ayudante en plaza de profesor ayudante doctor en aplicación de la disposición transitoria IV del II Convenio Colectivo de Trabajo para Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas.

Aunque existe un error en la redacción: donde dice “*Transformación de plaza de ayudante en plaza de profesor ayudante doctor*” debería decir “*Transformación de plaza de profesor ayudante doctor en plaza de profesor contratado doctor interino*”, este punto se retira.

8.8. Comisiones de Selección de profesorado contratado.

Se aprueba.

8.9. Solicitudes de permisos de personal docente.

Se aprueba.

8.10. Propuesta de resolución complementaria de asignación individualizada al PDI de las retribuciones complementarias establecidas en los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica de Universidades.

Se aprueba.

9. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Estudios:

LA SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIOS explica los siguientes puntos:

9.1. Propuestas de nuevos títulos de Másteres Universitario.

Se aprueban los siguientes másteres: Máster Universitario en Optometría Aplicada, Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense, Máster Science In Physics y Máster Universitario en Marketing Digital y Analítico.

El Sr. Representante del Grupo A, sobre el Máster de Gestión Clínica, manifiesta que la documentación aprobada en la Junta de Facultad de Medicina no coincide con la documentación aportada a la Comisión de Planificación de las Enseñanzas.

El Sr. Rector encomienda a la Vicerrectora de Estudios que compruebe lo aprobado en las distintas instancias.

Se aprueba de manera condicionada, con la cautela de que haya concordancia entre la documentación aprobada en la Junta de Facultad y la aportada en Comisión de Planificación de Enseñanzas.

9.2. Modificación de la oferta de enseñanzas para el próximo curso académico.

Se aprueba.

9.3. Modificación de la adscripción de una asignatura a áreas de conocimiento.

Se aprueba.

9.4. Actividades de Estudios Propios:

9.4.1. Estudios propios de posgrado, cursos y seminarios que se acogen al catálogo de precios públicos.

Se aprueba.

9.4.2. Estudios propios de posgrado, cursos y seminarios que no se acogen al catálogo de precios públicos y propuesta de precios públicos.

Se aprueba.

9.4.3. Informe de actividades con una carga estrictamente inferior a 6 ECTS.

Se aprueba.

9.5. Títulos oficiales que inician proceso de extinción.

Se aprueban.

10. Aprobación, si procede, de propuesta de concesión de premios Fin de Grado adicionales en el Grado en Bioquímica (Facultad de Química) y en el Grado de Enfermería (Facultad de Ciencias Sociosanitarias de Lorca).

El Sr. Rector retira el punto del orden del día, declarando que debe definirse un criterio matemático aplicado en condiciones de igualdad por los diferentes Centros.

11. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios de Gerencia:

EL SR. GERENTE presenta los siguientes puntos:

11.1. Transferencias de crédito (Expedientes 2428/2018, 2491/2018, 2596/2018, 2597/2018, 2598/2018, 2599/2018, 2600/2018, 2643/2018, 2644/2018, 2656/2018, 2682/2018, 2714/2018, 2747/2018, 2748/2018, 2750/2018, 2848/2018, 2941/2018, 2946/2018, 3013/2018 y 3026/2018)

Se añade como documentación adicional el expediente 3148/2018.

Se aprueban.

11.2. Propuestas de transferencias de crédito (Expedientes 2379/2018, 2704/2018, 2705/2018, 2777/2018, 2814/2018, 2874/2018, 2880/2018, 2929/2018, 2940/2018, 3011/2018, 3012/2018, 3014/2018 y 3035/2018).

Se añade como documentación adicional los expedientes 3064/2018, 3143/2018, 3151/2018 y 3174/2018.

Se aprueban.

11.3. Gastos plurianuales (Proyectos 18153, 18396, 18438, 18451, 18453, 18536, 27028 y 30868).

Se aprueban.

11.4. Propuestas de gastos plurianuales (Proyectos 18450, 18567 y 18701).

Se aprueban.

11.5. Informe de Modificaciones Presupuestarias del 2º trimestre de 2018.

Se aprueban.

11.6. Modificación 8/2018 de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario.

Se aprueban.

12. Aprobación, si procede, del Reglamento de la Granja Docente Universitaria.

Se aprueba.

13. Aprobación, si procede, de la propuesta de solicitud de Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Facultad de Medicina por su 50 Aniversario.

Se aprueba.

14. Aprobación, si procede, de cuestiones de trámite.

No hay cuestiones de trámite.

16. Ruegos y preguntas.

El Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes se interesa por la localización de los compromisos que adquieren las empresas encargadas de los servicios de mantenimiento de edificios, pregunta dónde se disponen sus obligaciones. El Sr. Gerente indica que se encuentran en el contrato firmado por la empresa y cualquier incidencia se traslada al coordinador, vicerrectora o unidad técnica. El Sr. Coordinador de Campus e Infraestructuras insiste en que se le haga llegar la información y en la medida que se pueda dará soluciones.

El Sr. Representante del Grupo D pregunta si hay alguna previsión de fechas para las convocatorias de consolidación, fundamentalmente se interesa por la consolidación del cuerpo de administrativos. El Sr. Gerente contesta que esta última se realizará antes del 30 de noviembre 2019, el resto se han priorizado en tres grupos e insiste en que también es importante tener en cuenta la capacidad de los Servicios de Recursos Humanos.

Respecto a la Comisión de Seguimiento de Código Ético, el Sr. Representante del Grupo D indica que no hay representantes del PAS ni del colectivo de estudiantes. El Sr. Delegado del Rector para la Responsabilidad Social Corporativa y la Transparencia le responde que se ha actualizado la Comisión incluyendo a ambos colectivos.

El Sr. Representante del Grupo D efectúa el siguiente ruego: “En los cuatro años de mandato del anterior equipo rectoral no se realizó, finalmente, el esperado estudio de plantilla del PAS, habiéndose realizado, aparte de ciertas actuaciones horizontales, modificaciones basadas en las líneas estratégicas que se consideró más relevantes, actuando fundamentalmente sobre las estructuras jerarquizadas que conforman los distintos servicios y áreas. Dichas actuaciones se diseñaron a través de los vicerrectorados, tomando como interlocutores a los responsables de cada unidad (jefes de área o, en su caso, jefes de servicio) como responsables que conocen las debilidades, necesidades y actuaciones de mejora y promoción puntual que puedan requerir las estructuras que tienen a su cargo. Sin embargo, en el caso de los departamentos, no existe una estructura y, por tanto, un responsable que pueda transmitir con pleno conocimiento una visión de conjunto de su realidad y problemática, a lo que se une una enorme disparidad entre estas unidades (hay desde departamentos con 12 profesores a otros con más de 70)”. Ante esta situación, Sr. Representante del Grupo D transmite el sentir de miembros de este colectivo y ruega que se adopten las medidas necesarias para que el análisis de la situación de estos puestos pueda realizarse desde un conocimiento cercano y pormenorizado. En este sentido, cree que a la institución le interesa que quienes están desarrollando durante bastantes años de forma satisfactoria las funciones en estas unidades, no deban plantearse como única salida de promoción el trasladarse a otra unidad ante la falta de expectativas de estos puestos. El Sr. Gerente responde que está prevista la iniciación de los trabajos de estudio de plantilla en 2019 y que el análisis de estos puestos, como el de otras estructuras horizontales, se realizará huyendo de cualquier apreciación subjetiva, mediante la ponderación de cuantas variables sirvan para determinar la realidad y carga de trabajo.

El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas, sobre la posibilidad del reconocimiento del 100% del complemento específico en la paga extraordinaria, pregunta por qué no se reconoce en la Universidad de Murcia y si se va a cambiar la política y avanzar hacia el 100% del mencionado complemento. El Sr. Rector ha solicitado informe a la Asesoría Jurídica sobre una serie de cuestiones jurídicas que tienen que ser resueltas.

El Sr. Representante del Grupo A solicita tener conocimiento de las fechas de los próximos consejos de gobierno.

El Sr. Representante de Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación demanda que la Universidad de Murcia, en la medida que sea posible, informe sobre las influencias del BREXIT a los distintos colectivos universitarios.

El Sr. Representante del Grupo C expone que el sistema de fuentes de agua resulta insuficiente y solicita que en futuros pliegos se tenga en cuenta esta necesidad.

La Sra. Representante del Grupo B indica por un lado, que se actúe contra el incumplimiento sistemático en el parking de la Facultad de Economía y Empresa en donde los coches aparquen en zonas prohibidas. Por otro lado, como representante del grupo B del claustro expresa su preocupación sobre la disminución de este

grupo, debido a que sus miembros iniciales se han ido funcionarizando y no existen mecanismos que prevean su sustitución. Sobre éste último asunto el Sr. Rector indica que la solución obliga a una modificación del Reglamento.

El Sr. Decano de la Facultad de Educación pregunta sobre la puesta en marcha de una comisión delegada de Consejo de Gobierno para tratar asuntos del PAS. El Sr. Rector confiesa la dificultad para configurar esa Comisión sobre la actual estructura de comisiones de Consejo de Gobierno y reitera la voluntad de hallar una propuesta consensuada y equilibrada.

El Sr. Director de la Escuela de Osteopatía solicita información sobre la parada de UMUBOX. El Sr. Delegado del Rector para la Universidad Digital indica que se trata de una adaptación importante por lo que requiere más tiempo de lo habitual, si bien se va a trabajar con el objetivo que las modificaciones no paren los servicios

El Sr. Vicedecano de la Facultad de Medicina manifiesta su interés por resolver la cuestión de la carga docente de los departamentos clínicos, si bien el Sr. Vicerrector de Ciencias de la Salud señala que se encuentra en vías de solución.

15. Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Habiendo sido incorporadas las observaciones de los miembros del Consejo de Gobierno, el acta se aprueba.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14.40 horas, se levantó la sesión.